

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOSE M. BALAGUER

Resolución Nº 635, que aprueba la Resolución Nº 4/74, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9330, de 20 de marzo de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 635

VISTA la Resolución Nº 4/74 fechada 16 de enero de 1974, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de MIGUEL ANGEL MONCLUS, a la actual calle "C", del Barrio de la Lotería, de esta ciudad, ubicada entre las Avenidas Bolívar y Enriquillo, partiendo de Este a Oeste, desde la calle Caonabo hasta su intersección con la calle Josué de Castro.

VISTA la Ley Nº 49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombre a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO.—Aprobar la Resolución precedentemente señalada que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 4/74.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional consecuente con su política de honrar a los auténticos valores nacionales, rendir homenaje de reconocimiento al extinto ciudadano MIGUEL ANGEL MONCLUS, ya que dicho señor, amén de ser una persona de incuestionable virtudes cívicas y morales, fué un intelectual que, poseedor de un agudo sentido crítico, de un sólido dominio de la prosa y de una profunda temática tanto histórica-social como costumbrista, produjo obras que, abarcando distintos géneros literarios, tales como el ensayo, la novela, el cuento y la historiografía, constituyen un inapreciable aporte a la brillantez de las letras nacionales;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley N° 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA La Ley N° 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

RESUELVE :

ART. PRIMERO.—DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de MIGUEL ANGEL MONCLUS, a la actual calle "C", del Barrio La Loteria, de esta ciudad, la cual está ubicada entre las Avenidas Bolívar y Enriquillo, partiendo de Este a Oeste, desde la calle Caonabo hasta su intersección con la calle Josué de Castro.

ART. SEGUNDO.—ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO.—La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 16 del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974); años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

Dr. Manuel de Jesús Valoy Cuello,

Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Dr. Alberto N. Hernández D.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho

días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 636, que aprueba la Resolución Nº 82/73, del Ayuntamiento del Distrito Nacional,

(G. O. Nº 9330, del 20 de marzo de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 636

VISTA la Resolución Nº 82/73 fechada 31 de octubre de 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre del DR. JOSUE DE CASTRO a la actual calle "A", del Barrio de La Lotería, de esta ciudad.

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombre a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE :

UNICO.—Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así: